

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E  
INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DISTINTAS  
DEPENDENCIAS, VEHÍCULOS MUNICIPALES Y COLEGIOS  
PÚBLICOS"***

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del servicio a contratar es la instalación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección de incendios instalados en todos los Edificios y Vehículos Municipales así como en los Colegios Públicos.

En este Pliego se recogen las condiciones técnicas que deben cumplirse para la ejecución de dicho servicio.

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Están incluidos todos los sistemas de detección, extinción y protección de incendios instalados actualmente en los Edificios y Vehículos Municipales así como en los Colegios Públicos, que se relacionan en el apartado 5 del presente pliego.

Quedan incluidos en el contrato, los edificios, dependencias y vehículos municipales que puedan incorporarse al Ayuntamiento durante la vigencia del mismo.

**3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.**

El contrato se ejecutará de acuerdo al mantenimiento relacionado en el Anexo I, y a la normativa de vigente aplicación, así como a la normativa que pudiera entrar en vigor durante la vigencia del mismo. Actualmente esta compuesta fundamentalmente por:

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
- Orden de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.
- Instrucción Técnica Complementaria sobre Extintores de Incendios ITC-MIE/AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.
- Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI 4: Instalaciones de Protección Contra Incendios.

- RD 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Normas UNE de aplicación para los sistemas de detección de incendios y alarma.
- Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendio instalados en vehículos de transporte de personas o mercancías.
- RD 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**En todo caso, serán requisitos indispensables para concursar:**

Que la empresa esté habilitada en la Comunidad Autónoma de Extremadura como:

- **Empresa Recargadora** de equipos de extinción de incendios.
- **Empresa Instaladora** de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes a los que se refiere el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- **Empresas Mantenedora** para el mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes, empleados en la protección de incendios.

***Para acreditar que es una empresa habilitada deberá presentar:***

- **Las Certificaciones correspondientes, para aquellas empresas que estaban autorizadas antes del 24 de mayo de 2010 (fecha de la entrada en vigor del RD 560/2010).**
- **O bien la Declaración Responsable, para las nuevas empresas que iniciaron su actividad después del 24 de mayo de 2010.**
- **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional u otra garantía equivalente** que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993. (Cobertura no inferior a 601.012,10€ por siniestro).
- En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres como empresa titular de los centros de trabajo municipales tiene el deber de coordinar y vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de las actividades empresariales, por tanto la empresa deberá presentar **certificación sobre la modalidad de Organización de la Prevención** en la misma.

#### **4. DESARROLLO DEL SERVICIO.**

##### **4.1. REQUISITOS GENERALES.**

El adjudicatario deberá asignar una persona que será el interlocutor con Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y que ejercerá el control, supervisión y gestión técnica de todos los trabajos objeto del contrato.

El adjudicatario dispondrá de los medios humanos con la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número de componentes, así como de los recursos materiales, que sean adecuados y suficientes para el desarrollo del servicio objeto del contrato. Debiendo presentar los currículums vitae y TC2 de las personas asignadas a la ejecución de este contrato. El adjudicatario estará obligado a comunicar cualquier cambio o modificación en la composición del equipo.

El adjudicatario realizará sobre las instalaciones objeto de este contrato las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para garantizar la mejor conservación de las mismas y mantener plenamente operativos los sistemas e instalaciones de detección y extinción de incendios incluidos en el contrato; por lo cual realizará todas las intervenciones necesarias para garantizar su pleno rendimiento sin coste adicional para el Ayuntamiento.

##### **4.2. GESTIÓN DEL SERVICIO.**

A la empresa adjudicataria del contrato se le facilitará un inventario detallado de los equipos de extinción de incendios en cada dependencia y vehículo municipal, así como en los distintos colegios públicos. Esta documentación se le entregará al inicio del contrato y en soporte informático.

El Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cáceres le remitirá el plan de trabajo trimestral y la empresa adjudicataria elaborará, dentro de los primeros 15 días de cada trimestre, un informe técnico que recogerá la actividad desarrollada en el trimestre anterior. Este informe recogerá las operaciones de mantenimiento realizadas, fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Dicho informe irá firmado por la persona designada por la empresa (interlocutor) y será entregado en soporte papel e informático.

El interlocutor podrá ser convocado a cuantas reuniones se estimen pertinentes para el buen desarrollo de los servicios. Estas reuniones tendrán lugar, por lo menos una vez al trimestre, coincidiendo con la entrega de los informes trimestrales.

Antes de que finalice cada año de contrato y previo a una nueva continuidad del mismo, se procederá a comprobar que el desarrollo de la actividad durante ese año ha sido satisfactorio y se ha cumplido con los objetivos previstos. La empresa

adjudicataria deberá entregar una memoria anual utilizando el soporte informático que al inicio de contrato se le facilitará. Esta memoria recogerá todos los datos relativos a las revisiones realizadas a cada equipo.

**El contratista adjudicatario se compromete por el presente pliego de prescripciones técnicas a prestar los siguientes servicios:**

**Mantenimiento Preventivo:**

Efectuar las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo que se detallan en el anexo I del presente pliego. Las labores de revisión se ajustarán a lo establecido en el RD 1942/1993, de 5 de noviembre, modificado por el RD 560/2010, de 7 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (revisiones periódicas obligatorias especificadas en la normativa vigente). Las revisiones reglamentarias quedarán anotadas en las correspondientes etiquetas que lleva cada equipo.

**Mantenimiento Correctivo:**

En este mantenimiento se incluyen las labores que a partir de la revisión preventiva pongan de manifiesto, la necesidad de reposición de elementos averiados o rotos, recarga de gas extintor, o reposición de extintor por caducidad del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes de aplicación.

En este mantenimiento se incluye la resolución de incidencias que sean comunicadas al adjudicatario como recargas de extintor después del uso de este, extintor sin anilla, sin manguera, etc. para ello utilizaran recambios y piezas originales. Estos avisos deberán ser atendidos en el mismo día salvo que el Ayuntamiento acepte otro periodo más largo.

La empresa adjudicataria deberá informar de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento correctivo o no cumplan las disposiciones vigentes que les sean aplicables. Dicho informe será razonado técnicamente e irá acompañado de presupuesto previo. Estos trabajos de mantenimiento correctivo con presupuesto únicamente se realizarán una vez que el Ayuntamiento de Cáceres apruebe su ejecución.

**5. RELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, ASÍ COMO COLEGIOS PÚBLICOS.**

**DEPENDENCIAS MUNICIPALES:**

- Complejo Deportivo Municipal "La Mejostilla".
- Pabellón Polideportivo "Juan Serrano Macayo".
- Pabellón Polideportivo "San Jorge"
- Pabellón Polideportivo "Moctezuma"
- Pabellón Municipal "El Vivero"
- Palacio de la Isla.

- Edificio Valhondo.
- Dependencias Centrales y anexas de la Policía Local
- Museo Municipal.
- Mercado Municipal Ronda del Carmen.
- Dependencias de la Sección de Jardines, Olivar Chico y Cueva Maltravieso.
- Dependencias de Sección de Obras en Aldea Moret.
- Talleres Municipales en Aldea Moret.
- Casa de Cultura Rodríguez Moñino.
- Casa de Cultura Moctezuma.
- Casa de Cultura La Cañada.
- Casa de Cultura Mejostilla.
- Ayuntamiento, Casa de Cultura y Centro de Salud de Valdesalor.
- Ayuntamiento, Casa de Cultura y Centro de Salud de Rincón de Ballesteros.
- Ayuntamiento Estación Arroyo-Malpartida.
- Instituto Municipal de Asuntos Sociales (IMAS) y Servicios Sociales en Aldea Moret.
- Ludoteca Aldea Moret.
- Ludoteca Nuevo Cáceres.
- Ludoteca Mejostilla.
- Guardería Mejostilla.
- Guardería La Cañada.
- Oficina de Información Turística (c/ Olmos).
- Centro de Turismo Galarza.
- Centro de Turismo Torre Bujaco.
- Centro de Divulgación de Semana Santa.
- Centro de Turismo Baluarte de los Pozos.
- Cementerio Municipal.
- Farmacia Municipal.
- Dependencias de la Universidad Popular  
(Dr. Fleming, Talleres UP, aulas de la 3<sup>a</sup> edad y naves mejostilla)
- Campos de Fútbol (R-66 y 232 viviendas)
- Ayuntamiento de Cáceres (Palacio Consistorial).
- Ayuntamiento de Cáceres (Edificio Publio Hurtado).
- Ayuntamiento de Cáceres (Edificio Gran Vía).

#### **VEHÍCULOS MUNICIPALES:**

- Sección de Obras.
- Cementerio Municipal.
- Sección de Jardines.
- Talleres Municipales.
- Sección de Electricidad.
- Policía Local.
- Regencia Municipal.
- Alcaldía.
- Inspección Municipal.

- Universidad Popular.

**COLEGIOS PÚBLICOS:**

- Colegio "Extremadura".
- Colegio "Las Delicias".
- Colegio "Ntra. Sra. De La Montaña".
- Colegio "Prácticas".
- Colegio "Cervantes".
- Colegio "La Hispanidad".
- Colegio "Donoso Cortes".
- Colegio "Francisco Pizarro".
- Colegio "Moctezuma".
- Colegio "Gabriel Y Galán".
- Centro Proa (solo Las Aulas).
- Colegio "San Francisco".
- Colegio "Francisco De Aldana".
- Colegio "El Vivero".
- Colegio "Ntra. Sra. De Salor".
- Colegio "Dulce Chacón".
- Colegio " Castra Caecilia"

**6. UNIDADES DE EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS INSTALADOS.**

**COLEGIOS PÚBLICOS:**

- Sistemas de Bocas de Incendios Equipadas (BIES)...34 unidades.
- Central contra Incendios... 3 unidades.
- Extintores 9 Kg. Polvo ABC...3 unidades.
- Extintores 6 Kg. Polvo ABC...178 unidades.
- Extintores 5 Kg. de CO<sub>2</sub>...4 unidades.
- Extintores 2 Kg. de CO<sub>2</sub>... 1 unidad.

**DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES:**

- Sistemas de Bocas de Incendios Equipadas (BIES)...27 unidades.
- Sistemas de Columnas Secas...6 unidades.
- Central contra Incendios... 4 unidades.
- Extintores 12 Kg. Polvo ABC...35 unidades.
- Extintores 9 Kg. Polvo ABC...17 unidades.
- Extintores 6 Kg. Polvo ABC...357 unidades.
- Extintores 3 Kg. Polvo ABC...36 unidades.
- Extintores 1 Kg. Polvo ABC...48 unidades.
- Extintores de Carro 25kg. Polvo ABC...2 unidades.
- Extintores de 10 Kg. de CO<sub>2</sub>...1 unidad.
- Extintores 5 Kg. de CO<sub>2</sub>...24 unidades.
- Extintores 3,5 Kg. de CO<sub>2</sub>...2 unidades.
- Extintores 2 Kg. de CO<sub>2</sub>...13 unidades.

El número de unidades de equipos y sistemas, anteriormente relacionado, es aproximado.

#### **7. PRECIO DEL CONTRATO.**

El tipo máximo de licitación del contrato estimado por la Administración, para la prestación de los servicios, asciende a las siguientes cantidades:

*Para el mantenimiento y conservación de los equipos y sistemas de lucha contra incendios de que disponen los Colegios Públicos..... 4.500,00€ (Cuatro mil quinientos euros).*

*Para el mantenimiento y conservación de los equipos y sistemas de lucha contra incendios de que disponen los Vehículos y Dependencias Municipales..... 15.300,00€ (Quince mil trescientos euros).*

En cuyo importe está incluido el IVA y toda clase de gastos e impuestos.

Cáceres, 28 de diciembre de 2010.  
Jefe Sección. Técnico Superior en Prevención.



Fdo. Yolanda Avila Campón.

**ANEXO I**  
**Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios**

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las tablas I y II.

**TABLA I.**  
**Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios**

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).  Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.  Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).  Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.  Inspección ocular de seguros, preclíntos, inscripciones, etc.  Comprobación del peso y presión en su caso  Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.  Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.  Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.  Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario	
Hidrantes	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados  Inspección visual comprobando la estanquedad del conjunto  Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.  Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje

Columnas secas		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de raciones están bien colocadas y ajustadas.</p>	
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma Agentes extintores gaseosos		<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos</p> <p>Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas Impulsor cuando existan</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control</p> <p>Limpieza general de todos los componentes</p>	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios		<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.)</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)</p> <p>Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bornas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de válvulas</p> <p>Verificación y ajuste de prensaestopas</p> <p>Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas</p> <p>Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones</p>

**TABLA II.**  
**Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios**

Equipo o sistema	Cada año	Cada cinco años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	
Extintores de incendio (*)	Comprobación del peso y presión en su caso En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas (**)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma Anhídrido carbónico	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente	

	<p>extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p> <p>Comprobación del estado del agente extintor.</p> <p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción</p>	
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua</p> <p>Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante</p> <p>Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía</p>	

(\*) Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

(\*\*) Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.